

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Transportes e Infraestructuras

- 29** *ORDEN de 21 de noviembre de 2011, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa y ocupación temporal promovido con motivo de la ejecución del proyecto “Acondicionamiento de la travesía de la carretera M-204, en Carabaña”, en el término municipal de Carabaña, de acuerdo con lo previsto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, y a efectos de la urgente ocupación de los referidos bienes.*

Con fecha 10 de mayo de 2011 la Consejería de Transportes e Infraestructuras aprobó el proyecto “Acondicionamiento de la travesía de la carretera M-204, en Carabaña”. Su Anejo de expropiaciones contiene la relación de bienes y derechos afectados por expropiación y ocupación temporal.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 15 y siguientes de la Ley de 16 de diciembre de 1954, reguladora de la Expropiación Forzosa, y concordantes de su Reglamento, de 16 de abril de 1957, la Administración deberá determinar los bienes y derechos cuya ocupación sea estrictamente indispensable para el fin de la expropiación, así como, en su caso, los que sean indispensables para previsibles ampliaciones de la obra o finalidad de que se trate. A tal efecto, procede someter al trámite de información pública recogido en el artículo 18 del mismo texto legal, por el plazo de quince días, la relación de bienes y derechos afectados por las expropiaciones necesarias para la ejecución de las obras relativas al proyecto de referencia.

En el referido plazo de quince días podrán formularse cuantas alegaciones se consideren oportunas y, especialmente, las relativas a la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes, y su estado material o legal. Los escritos de alegaciones se dirigirán a la Consejería de Transportes e Infraestructuras, Secretaría General Técnica, Área de Actuación Administrativa y Desarrollo Normativo (calle Maudes, número 17, 28003 Madrid).

El plano parcelario del proyecto podrá examinarse durante el referido plazo, a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en las oficinas del Área de Actuación Administrativa y Desarrollo Normativo (calle Maudes, número 17, de Madrid), o en el Ayuntamiento del término municipal de Carabaña.

Finalizado el plazo de información pública se estudiarán las alegaciones presentadas y se dictará orden de conclusión de la información pública, efectuando, en su caso, las rectificaciones o modificaciones que resulten procedentes en la relación de bienes y derechos afectados.

Los propietarios afectados a la vista del Anejo de expropiaciones del citado proyecto son los que a continuación se relacionan:

Finca	Ref. catastral	Propietario	Término municipal	Naturaleza	Superficie. (M ²)	O.T. (M ²)
1	0160908VK8505N0001SG	Díaz Díaz, Gregoria, Hrdos. de	Carabaña	Urbana	21,90	-
2	0160910VK8505N0001EG	Ayuntamiento de Carabaña	Carabaña	Urbana	77,54	-
3	0160915VK8505N0001WG	Tecnicasa Inmuebles, S.L.	Carabaña	Urbana	111,40	856,32
4	28035A009004620000FK	Jiménez Cendón, Alfredo	Carabaña	Rústica	34,87	-
5	0568802VK8506N0001IO	Algara Barbero, Pablo	Carabaña	Urbana	32,93	-
6	0469816VK8506N0001TO	Moncarema, S.A.	Carabaña	Urbana	32,29	-
7	0669301VK8506N0001XO	Arévalo Río, Rafael; Arévalo González, Mariano y Moisés	Carabaña	Urbana	49,30	-

Vistos: La Ley 30/1992, de 26 de noviembre (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 (“Boletín Oficial del Estado” de 17 de diciembre); el Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957 (“Boletín Oficial del Estado” de 20 de junio); la Ley 1/1983, de 13 de di-

ciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 20 de diciembre de 1983), y el Decreto 11/2011, de 16 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables al caso,

DISPONGO

Primero

Someter al trámite de información pública por el plazo de quince días, los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa y ocupación temporal con motivo de la ejecución del proyecto de “acondicionamiento de la travesía de la carretera M-204, en Carabaña”, en el término municipal de Carabaña.

Segundo

Publicar la presente Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento afectado y en un diario de los de mayor circulación de esta Comunidad Autónoma.

Madrid, a 21 de noviembre de 2011.—El Consejero de Transportes e Infraestructuras, PD (Orden de 18 de julio de 2011, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 29 de julio de 2011), el Secretario General Técnico, Jaime Haddad Sánchez de Cueto.

(03/40.614/11)